

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código :	20549590951	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	LABDEALERS MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	11:41:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente al comité aceptar El CV de la prueba, de menor o igual a 1.5, CV < 1.5, para que se fomente la pluralidad de postores y tener un trato justo e igualitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

(literal b) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado DS N° 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, YA QUE MIENTRAS MAYOR SEA EL COEFICIENTE DE VARIACIÓN MAYOR SERÁ LA DISPERSIÓN DE LA PRUEBA. CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20549590951

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : LABDEALERS MEDICA S.A.C.

Hora de envío : 11:41:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente al comité aceptar el tiempo de resultado de la prueba, de 72 seg por resultado, para que se fomente la pluralidad de postores y tener un trato justo e igualitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

(literal b) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado DS N° 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, LA ENTIDAD SOLICITA UN PERFORMANCE DE HASTA 2 MINUTOS POR MUESTRA PARA EL PRIMER RESULTADO Y 60 SEGUNDOS PARA LOS SIGUIENTES RESULTADOS. CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	13:09:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

2.2.1.- Documento de presentación obligatoria

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta con una vigencia no menor de 30 días a partir de la presentación de la oferta.

Observamos este extremo de las bases e indicamos que la norma respecto a la documentación que acredite la representación de quien suscribe la oferta ya no cuenta con limite de vigencia, por lo que solicitamos modificar este extremo y adecuarlo a la norma vigente. Bases estándar de la Directiva N° 003-2023-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 188-2023-OSCE/PRE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** b **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, LA DIRECTIVA N°003-2023-OSCE/CD "BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A CONVOCAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023 ¿ 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO", TIENE EL OBJETO DE REGULAR EL CONTENIDO Y OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023 ¿ 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO. CABE TRAER A COLACIÓN QUE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONSTITUYEN LAS REGLAS A LAS CUALES SE DEBEN SOMETER LOS PARTICIPANTES Y/O POSTORES, ASÍ COMO EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL MOMENTO DE EVALUAR LAS OFERTAS Y CONDUCIR EL PROCEDIMIENTO, EN TAL SENTIDO, DEBE QUEDAR CLARO QUE CORRESPONDE AL POSTOR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS EN LAS BASES, PARTICULARMENTE, EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN N° 1870-2020-TCE-S2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20505110651

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 13:09:23

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo a bases solicitan:

Analizador automático para hemoglobina glicosilada.

AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO: Equipo menor a tres (03) años.

Teniendo en consideración que los analizadores no cuentan con una diferencia significativa de tecnología, al ser de la misma marca y modelo de fabricación, por lo que solicitamos que acepten lo siguiente:

AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO: Equipo menor a seis (06) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: se

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL PRINCIPIO RECTOR DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE "VIGENCIA TECNOLÓGICA". LOS BIENES SERVICIOS O EJECUCIÓN DE OBRAS DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y MODERNIDAD TECNOLÓGICA NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EFECTIVIDAD LOS FINES PARA LO QUE SON REQUERIDOS DESDE EL MISMO MOMENTO QUE SON CONTRATADOS Y POR UN DETERMINADO Y PREVISIBLE TIEMPO DE DURACIÓN CON POSIBILIDAD DE ADECUARSE, INTEGRARSE Y REPOTENCIARSE SI FUERA EL CASO, CON LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20505110651

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 14:32:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a bases solicitan:

Analizador automático para hemoglobina glicosilada:

Coefficiente de variación menor o igual a 1%

Entendemos que el 1% hace referencia a coeficiente de variación intraensayo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** se **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN YA QUE EL 1% HACE REFERENCIA AL COEFICIENTE DE VARIACIÓN INTRAENSAYO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la primera entrega se indica lo siguiente:

La primera entrega: A los siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, plazo que incluye la entrega de los reactivos y del equipo con su instalación y puesta en funcionamiento.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de la primera entrega de los bienes en 7 días calendarios.

En ese orden de ideas, establecer los plazos de entrega antes señalados, supondría que los postores ya cuenten con los bienes pese a no tener certeza de obtener la Buena Pro, lo que resultaría excesivo y oneroso para la etapa de presentación de ofertas. Además, que puntualmente, se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia en razón de que dicho plazo limita la participación de los postores, debido a que solo aquellos que tengan los productos y equipos en stock podrán ofertar dicho plazo.

Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección precisar y establecer el plazo de entrega para la primera entrega en CUARENTA (45) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 9 de la página 26 de las Bases)

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE PRECISA QUE, LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERA ENTREGA: A LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PLAZO QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS Y DEL EQUIPO CON SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL NUMERAL 9 DEL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para perfeccionamiento se indica que se deben adjuntar los siguientes documentos:

- i) Declaración jurada de disponibilidad de servicios y repuestos las 24 horas (incluye domingos y feriados) según necesidad del usuario (mantenimiento correctivo) durante toda la ejecución del contrato y deberá consignar los datos y número móvil del ingeniero o asesor especialista representante de la empresa.
- j) Cronograma anual de mantenimiento preventivo durante toda la ejecución del contrato.
- k) Cronograma de capacitación certificada en el manejo del equipo, mantenimiento a nivel usuario, uso adecuado y conservación de reactivos, controles y calibradores para todo el personal que trabajará en el procesamiento de las muestras para examen completo de orinas.

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que estos documentos sean entregados por el contratista en la etapa de ejecución contractual, es decir, al momento del internamiento de los bienes, por lo que solicitamos SUPRIMIR estas exigencias para la etapa de perfeccionamiento de contrato y considerarlas para la ETAPA DE INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.4

Literal: i,j,k

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL SENTIDO EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.4 CAPITULO II SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 05/12/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 15 de las Bases, se indican las especificaciones técnicas que deberán ser acreditadas documentalmente del equipo a través de brochure y/o insertos y/o manuales y/o documentos emitidos por la casa matriz (fabricante):

-Especificaciones técnicas del equipo a ser acreditadas: tipo, metodología, performance, características y muestra.

Al respecto, cabe señalar que la entidad convocante no ha considerado la acreditación documental de las especificaciones técnicas de los reactivos, sin embargo, es importante indicar que son el bien objeto de la presente convocatoria, por ende, no se puede omitir su acreditación, en ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que establezca que en relación con los reactivos se deban acreditar las siguientes especificaciones técnicas:

EETT REACTIVOS: Presentación, metodología y muestra biológica.

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO 3. Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA Y SE MODIFICARÁ LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA LOS REACTIVOS: SE CONSIDERARÁ FOLLETERÍA Y/O MANUALES Y/O INSERTOS Y/O, BROCHURES Y/O CARTA DEL FABRICANTE Y/U OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE O DUEÑO DE LA MARCA O SUCURSAL. SE DEJA PRESENTE QUE SE ENTIENDE POR SUCURSAL A UNA PERSONA JURÍDICA DEPENDIENTE DE LA MATRIZ, QUE ACREDITARÁ: PRESENTACIÓN, FECHA DE EXPIRACIÓN, METODOLOGÍA, ACCESORIOS, MUESTRA BIOLÓGICA Y FORMA DE ENTREGA

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal e) se indica que en relación con el equipo se debe acreditar: Año de fabricación.

Además, en el numeral 13 de la página 23 de las Bases se indica que ello deberá ser sustentado con certificado de manufactura.

Al respecto, cabe señalar que esta documentación NO CORRESPONDE acreditar en la etapa de presentación de ofertas, sino que deberá ser acreditada por el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de ejecución contractual, pues se convierte en una limitante a la pluralidad de postores si se tuviese como documentación obligatoria en la etapa de presentación de ofertas, PUES IMPLICARÍA QUE LOS POSTORES YA CUENTEN CON LOS EQUIPOS, SIN EMBARGO, ELLO SE CONVIERTE EN UN GASTO EXCESIVO Y ONEROSO PARA ESTA ETAPA, EN ESE ORDEN DE IDEAS, SOLO LOS PORTORES QUE CUENTEN CON LOS EQUIPOS PODRÁN PRESENTAR SU OFERTA.

Aunado a ello, es preciso señalar que el OSCE en diversos pronunciamientos ha señalado que no se puede exigir que los postores en la presentación de ofertas presenten el número de serie, fecha de fabricación, toda vez, que es una exigencia desproporcional y poco razonable para dicha etapa.

PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR

¿De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; RESULTARÍAN REQUISITOS IRRAZONABLES Y EXCESIVOS, TODA VEZ QUE, PODRÍA IMPLICAR QUE SÓLO LOS POSTORES QUE YA CUENTAN CON LOS EQUIPOS EN STOCK PUEDAN CONTAR CON DICHS DOCUMENTOS (¿). De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿CONTRATISTA¿ AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección ELIMINAR este requerimiento amparados en la Ley de Contrataciones del Estado que ha establecido lo siguiente: ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿. (Artículo 2, literal a); ¿Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿. (Artículo 2, literal b). Señalando que dicha documentación, de requerirse debe ser al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal: e)

Página: 15

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, LA ACREDITACIÓN DE LA FECHA DE FABRICACIÓN SE AMPARÁ EN EL PRINCIPIO RECTOR DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA "VIGENCIA TECNOLÓGICA". LOS BIENES, SERVICIOS O EJECUCIÓN DE OBRAS DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y MODERNIDAD TECNOLÓGICA NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EFECTIVIDAD LOS FINES PARA LO QUE SON REQUERIDOS, POR LO QUE SE MODIFICARÁ EL REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

EN EL NUMERAL 13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPOS EN CESIÓN DE USO, SE SUPRIMIRÁ ¿SUSTENTADO CON CERTIFICADO DE MANUFACTURA¿
EN EL LITERAL G) SE ADICIONARÁ: CBPM DEL FABRICANTE PARA LOS REACTIVOS Y PARA EL EQUIPO.
Y EN EL NUMERAL 8 DEL REQUERIMIENTO REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CERTIFICADO DE BUENA PRACTICA DE MANUFACTURA (CBPM) DEL FABRICANTE, SE ADICIONARÁ: CBPM DEL FABRICANTE PARA LOS REACTIVOS Y PARA EL EQUIPO¿.

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 25 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Protocolo y/o Certificado de Análisis.

Al respecto, en relación con el PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS, considerando que estos documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos, es más éstas son presentadas ante DIGEMID sin ninguna observación respecto al contenido o formalidad. Asimismo, es preciso señalar que la finalidad que persigue un protocolo de análisis o certificado de análisis es garantizar la calidad del producto, para lo cual se dejará constancia de los análisis a los que, por disposición del laboratorio del fabricante, han sido sometidos; no existiendo ninguna limitante en cuanto al contenido de esta para los dispositivo médicos; siendo perfectamente válida que se acepte que éstos sean en el formato propio del fabricante; siempre y cuando cumplan con el objetivo que dejar constancia del análisis del producto; por lo que ENTENDEMOS que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos;

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así se precise EXPRESAMENTE en las bases administrativas.

Caso contrario sería un restricción y limitación para la comercialización de productos de procedencia extranjera en el mercado nacional.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el literal e) de la página 29 de las Bases)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: --- Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CONSIDÉRESE DE ACUERDO A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:40:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 25 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Protocolo y/o Certificado de Análisis.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el certificado de análisis y/o protocolo de análisis deberá contener el refrendo (nombre, firma y sello) del DIRECTOR TÉCNICO DEL POSTOR.
(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el literal e) de la página 29 de las Bases)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: -- **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA QUE, LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA, CON RESPECTO AL PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEBE SER FIRMADO POR EL O LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD BAJO LAS CONDICIONES YA ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En relación a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPO EN CESIÓN DE USO, se menciona lo siguiente:

6. Procesamiento de datos: La empresa ganadora deberá instalar un software de gestión de laboratorio clínico con las siguientes características mínimas:

Al respecto solicitamos amablemente al comité de selección ACLARAR ¿Los sistemas de Gestión Hospitalaria (HIS) a los que se debe interfacear bidireccionalmente con el software de gestión de laboratorio clínico detallado en las especificaciones son de propiedad de la entidad, o son externos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN HOSPITALARIA SE DEBEN INTERFACEAR BIDIRECCIONALMENTE AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO EXTERNO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En relación a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPO EN CESIÓN DE USO, se menciona lo siguiente:

3. Performance: hasta 2.0 minutos por muestra para el primer resultado y 60 segundos para los siguientes resultados.

Al respecto, en aras de permitir la pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección aceptar analizadores con performance de 2.4 minutos por muestra para el primer resultado y 72 segundos (1.2 minutos) como velocidad de prueba.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, LA ENTIDAD SOLICITA UN PERFORMANCE DE HASTA 2 MINUTOS POR MUESTRA PARA EL PRIMER RESULTADO Y 60 SEGUNDOS PARA LOS SIGUIENTES RESULTADOS. CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En relación a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPO EN CESIÓN DE USO, se menciona lo siguiente:

4. Características: Coeficiente de variación menor o igual a 1%

Al respecto, las nuevas pautas y recomendaciones para análisis de laboratorio en el diagnóstico y tratamiento de la Diabetes Mellitus sugieren que los objetivos para imprecisión en la medición de HbA1c son CV intralaboratorio < 1.5% y CV interlaboratorio < 2.5%. En ese sentido, en aras de permitir la pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección aceptar Coeficiente de variación menor o igual a 1.5%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, YA QUE MIENTRAS MAYOR SEA EL COEFICIENTE DE VARIACIÓN MAYOR SERÁ LA DISPERSIÓN DE LA PRUEBA. CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En relación a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPO EN CESIÓN DE USO, se menciona lo siguiente:

4. Características: Impresora térmica incorporada

Al respecto, dentro del requerimiento se solicita además una IMPRESORA LÁSER COMPATIBLE con el analizador entendiendo que dicha impresora es EXTERNA por lo que solicitamos amablemente al comité de selección suprimir dicha característica: Impresora térmica incorporada, toda vez que los resultados de pacientes son almacenados en la memoria de los analizadores y posteriormente pueden ser impresas en una impresora externa compatible con el analizador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA QUE, NO CONTAMOS CON ESPACIO EN EL LABORATORIO PARA UNA IMPRESORA EXTERNA POR LO QUE SE REQUIERE UNA IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA YA EN EL EQUIPO. ASIMISMO CABE SEÑALAR QUE EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:40:13

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPO EN CESIÓN DE USO, se menciona lo siguiente:

5. Muestra: volumen de muestra sangre total 3ul o menos

Al respecto, debido a que la muestra mínima obtenida de un paciente con una cantidad suficiente para mantener la relación apropiada con el anticoagulante EDTA es 500uL y siendo que la muestra tomada es de sangre total por parte de los equipos, solicitamos a bien tengan aceptar volumen de muestra sangre total 10ul o menos, toda vez que cualquier muestra incluida las pediátricas podrían ser procesadas con facilidad con este volumen mínimo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.2 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD SOLICITA UN EQUIPO CON CAPACIDAD DE VOLUMEN DE MUESTREO DE 3UL O MENOS, EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPO EN CESIÓN DE USO, se menciona lo siguiente:

11. Capacitaciones: Brindar capacitaciones certificada sobre temas de actualidad referente al manejo, interpretación y/o utilidad clínica de los reactivos de inmunología.

Al respecto, el objetivo de la contratación es ¿SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESION DE USO¿ sin embargo, las capacitaciones solicitadas están enfocadas a reactivos y pruebas de inmunología por lo que solicitamos amablemente al comité de selección SUPRIMIR dichas características al no ser el objetivo de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA Y SE MODIFICARÁ EL REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ: "REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA" POR "PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA"

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 17:40:13

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el numeral 12 de la página 23 de las Bases se indica lo siguiente en relación al tiempo de instalación del equipo:

-La instalación del analizador se dará en un tiempo no mayor de 20 días después de emitida la orden de compra.

Al respecto, es importante recalcar que se deben tener en consideración para la instalación del equipo, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de entrega en 20 días calendario.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERA ENTREGA: A LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PLAZO QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS Y DEL EQUIPO CON SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL NUMERAL 9 DEL REQUERIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACOGE SU CONSULTA. A FIN DE NO OCASIONAR INCONGRUENCIAS EN LAS BASES SE SUPRIMIRÁ ..."LA INSTALACIÓN DEL ANALIZADOR SE DARÁ EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 20 DÍAS DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA"... YA QUE EL PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DEL ANALIZADOR YA SE ENCUENTRA DEFINIDO EN EL NUMERAL 9 DEL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL NUMERAL 12 EQUIPO EN CESIÓN DE USO SE SUPRIMIRÁ ..."LA INSTALACIÓN DEL ANALIZADOR SE DARÁ EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 20 DÍAS DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA".

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 19:10:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"...Hasta 2.0 minutos por muestra para el primer resultado y 60 segundos para los siguientes resultados..."

Al respecto, indicamos que existen en el mercado diversos fabricantes de analizadores de hemoglobina glicosilada cuya velocidad de procesamiento esta diseñada hasta 3.0 minutos por muestra para el primer resultado y 80 segundos para los siguientes resultados.

Solicitamos a la entidad aceptar el periodo de hasta 2.0 minutos por muestra para el primer resultado y 60 segundos para los siguientes resultados, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LO SOLICITADO YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL REQUERIMIENTO QUE HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 19:10:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"...Columna no porosa..."

Al respecto, indicamos que el solicitar un tipo específico de columna, restringe la participación de los postores que puedan ofertar equipos analizadores de hemoglobina glicosilada y atenta contra el principio de libre competencia y competencia.

Solicitamos a la entidad aceptar que el tipo de columna sea de acuerdo al material considerado por el fabricante, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA, SE MODIFICARÁ EL REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 4 CARACTERÍSTICAS EQUIPO EN CESIÓN DE USO: COLUMNA NO POROSA Y/O DE ACUERDO AL MATERIAL POR EL FABRICANTE

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 19:10:06

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"...Capacidad de carga de muestra: 85 muestras o más..."

Al respecto, mencionamos que existen equipos analizadores de hemoglobina glicosilada cuya capacidad de carga de muestras es de hasta 40 muestras de forma continua, con performance similar a lo solicitado por la entidad.

Solicitamos a la entidad aceptar equipos cuya capacidad de carga mínima sea de 40 o más muestras de forma continua, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: NA **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO UN EQUIPO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 85 MUESTRAS A MÁS, CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 19:10:06

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"...Lectores de códigos de barras para los reactivos y los tubos primarios..."

Al respecto, indicamos que existen en el mercado fabricantes cuyo sistema de detección de reactivos es a través de tecnología de radiofrecuencia (RF), el cual permite su carga continua.

Solicitamos a la entidad aceptar incluir dentro de Características, que el equipo posea lectores de códigos de barras y/o radiofrecuencia (RF) para los reactivos, con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA QUE, LA ENTIDAD SOLICITA UN EQUIPO CON CAPACIDAD DE LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LOS REACTIVOS Y TUBOS PRIMARIOS, YA QUE NUESTRO LABORATORIO ESTÁ ESTANDARIZADO CON CÓDIGOS DE BARRAS MÁS NO CON LA TECNOLOGÍA RADIOFRECUENCIA. EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, ASIMISMO CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 19:10:06

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"...Volumen de muestra sangre total 3ul o menos..."

Al respecto, indicamos que existen en el mercado equipos cuyo volumen de aspiración para las muestras de sangre total es de 16 ul, el cual permite la detección de HBA1C sin afectar el debido procesamiento por muestra insuficiente.

Solicitamos a la entidad aceptar para el índice Muestra lo siguiente: Volumen de muestra sangre total 16ul o menos, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD SOLICITA UN EQUIPO CON CAPACIDAD DE VOLUMEN DE MUESTREO DE 3UL O MENOS, EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	19:10:06

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Brindar capacitación certificada a todo el personal involucrado y acompañamiento durante el desarrollo de los protocolos de la CLSI: EP15 A2, por profesional con experiencia no menor a 1 año, de la misma casa comercial..."

Al respecto, entendemos que solicitan la validación del equipo mediante la implementación del protocolo CLSI EP15 A2, posterior a la instalación.

Solicitamos a la entidad indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** NA **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20155695901

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 19:10:06

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"...Documentos originales emitidos por la casa matriz y/o estudios de investigaciones independientes a la casa matriz y/o brochure y/o insertos y/o manual que deberá acreditar el tipo, metodología, performances, características, muestras y año de fabricación..."

Al respecto, entendemos que para acreditar el resto de las especificaciones técnicas de equipo, bastará con presentar el Anexo N°3 Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Solicitamos a la entidad indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS ADEMAS DE LO YA ESTABLECIDO EN EL LITERAL E) SE ACREDITARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS DE EQUIPO Y MODO DE OPERACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO MENCIONADAS EN ESTE PÁRRAFO SE ACREDITARÁ CON EL ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: SE DEBERÁ ACREDITAR EL TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCES, CARACTERÍSTICAS, MUESTRAS, PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS DE EQUIPO, MODO DE OPERACIÓN Y AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, CON DOCUMENTOS ORIGINALES EMITIDOS POR LA CASA MATRIZ Y/O ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES INDEPENDIENTES A LA CASA MATRIZ Y/O BROCHURE Y/O INSERTOS Y/O MANUAL.

SE MODIFICARÁ LAS BASES LITERAL E) DOCUMENTOS ORIGINALES EMITIDOS POR LA CASA MATRIZ Y/O ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES INDEPENDIENTES A LA CASA MATRIZ Y/O BROCHURE Y/O INSERTOS Y/O MANUAL QUE DEBERÁ ACREDITAR RESPECTO AL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: EL TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCES, CARACTERÍSTICAS, MUESTRAS, PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS DE EQUIPO, MODO DE OPERACIÓN Y AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 19:24:48

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases administrativas solicitan:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Documentos originales emitidos por la casa matriz y/o estudios de investigaciones independientes a la casa matriz y/o brochure y/o insertos y/o manual que deberá acreditar el tipo, metodología, performances, características, muestras y año de fabricación.

[...]

Sabiendo que, no todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CARACTERISTICAS solicitadas se pueden acreditar mediante documentos originales emitidos por la casa matriz y/o estudios de investigaciones independientes a la casa matriz y/o brochure y/o insertos y/o manual .

Solicitamos al comité de selección aceptar también como documento sustentatorio: Documento técnico del fabricante, Carta del Fabricante y/u declaración jurada des postor, para aquellas características que no se encuentren contemplados en los documentos solicitados en el literal e)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: e

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA QUE, CON DOCUMENTOS ORIGINALES EMITIDOS POR LA CASA MATRIZ Y/O ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES INDEPENDIENTES A LA CASA MATRIZ Y/O BROCHURE Y/O INSERTOS Y/O MANUAL, SE DEBERÁ ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: EL TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCES, CARACTERÍSTICAS, MUESTRAS, PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS DE EQUIPO, MODO DE OPERACIÓN Y AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO MENCIONADAS EN ESTE PÁRRAFO SE ACREDITARÁ CON EL ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 05/12/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 19:24:48

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida ante, la mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Ate Vitarte ubicado en Av. José Carlos Mariategui N°364-LIMA-LIMA-ATE (puerta 5).

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?
- ¿Cual es el horario de atención de la mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Ate Vitarte?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5. Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE, LA CARTA DEBERÁ SER DIRIGIDA AL TITULAR DE LA ENTIDAD CON ATENCIÓN A LA OFICINA DE LOGÍSTICA EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 AM A 16:30 PM - SECRETARÍA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADICIONARÁ AL NUMERAL 2.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: LA CARTA DEBERÁ SER DIRIGIDA AL TITULAR DE LA ENTIDAD CON ATENCIÓN A LA OFICINA DE LOGÍSTICA EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 AM A 16:30 PM - SECRETARÍA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 19:34:05

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En la pagina 12 de las presentes bases, señala: que la primera entrega de los bienes ofertados deberá llevarse a cabo a los 07 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato", en este sentido tomando en consideración que son necesarios para la entrega de reactivos documentación tales como la orden de compra y que la emisión de los mismos depende netamente de la institución, solicitamos amablemente, que los 07 días de plazo para concretar la primera entrega, puesta en marcha e instalación sea a partir del día siguiente de haberse notificado la orden de compra, puesto que hemos tenido la experiencia de retrasos en la emisión de la orden de compra en otras entidades pudiendo alcanzar incluso hasta 3 semanas viéndose afectado también el pago de la atención.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: i

Literal: 1.9

Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE PRECISA QUE, LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERA ENTREGA: A LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PLAZO QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS Y DEL EQUIPO CON SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL NUMERAL 9 DEL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 19:34:05

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

en la pagina 20 de las presentes bases se señala como característica del ANALIZADOR AUTOMATICO DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA: Columna no porosa por lo que se solicita amablemente al comité puedan colocar esta características como opcional, debido a que hacen referencia a un tipo de fase sólida en especifica la cual es excluyente para el resto de postores que pueden tener en sus instrumentos otras presentaciones de columna e igual sigue siendo metodología por HPLC de intercambio ionico trazables con el estudio DCCT y con certificación NGSP. En dicho estudio (DCCT), se utilizó una columna porosa y cabe recordar que este estudio se usa como referencia para determinar si una metodología puede ser utilizada para el seguimiento y control del tratamiento del paciente con diabetes. Por lo que el uso de una columna no porosa no es requisito para la obtencion de este certificado y tampoco se evalua si la metodología usa o no una columna porosa. Por lo que solicitar un modelo en específico atenta contra la libertad de concurrencia sin un sustento válido. En caso de que la entidad desee trabajar con un tipo de columna en específico, se debio consignar como una mejora tecnologica puesto que en este apartado no se limita la participacion de postores. Al solicitarlo en las características del equipo en cesion de uso se evidencia un claro direccionamiento a modelos y/o marcas en específico sin sustento científicamente válido. Solicitamos amablemente se modifique a lo siguiente: Columna porosa y/o no porosa

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA, SE MODIFICARÁ EL REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 4 CARACTERÍSTICAS EQUIPO EN CESIÓN DE USO: COLUMNA NO POROSA Y/O DE ACUERDO AL MATERIAL POR EL FABRICANTE

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 19:34:05

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

en las especificaciones tecnicas del equipo se solicita en MUESTRA: volumen de muestra de sangre total 3 ul o menos, debido a que una muestra obtenida de un paciente debe tener un volumen mínimo de 500ul para mantener la relacion apropiada con el anticoagulante EDTA. Por lo que no refiere relevancia el hecho de que sean 3ul o 20ul para el procesamiento. Solicitamos amablemente al comite puedan aceptar un volumen de muestra de sangre total de 10 ul o menos, a fin de garantizar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD SOLICITA UN EQUIPO CON CAPACIDAD DE VOLUMEN DE MUESTREO DE 3UL O MENOS, EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 19:34:05

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En la pagina 16 en el cuadro de cronograma de entrega periodica solicitamos se pueda modificar según la presentacion de cada fabricante siempre y cuando se cumpla con la totalidad de las determinaciones solicitadas y se cumpla con las estabilidades necesarias para cubrir 12 meses

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 2.4

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA PARCIALMENTE, SE ACEPTARÁ PARA LAS ENTREGAS LA PRESENTACIÓN DE CADA FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS DETERMINACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA MENSUAL DE ENTREGAS POR UN PERIODO DE 12 MESES, EN CONCORDANCIA CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL NUMERAL 1.9 DE LAS BASES SECCIÓN ESPECIFICA Y EL NUMERAL 9 DEL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20110200201

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : QUINTIA S.A.

Hora de envío : 23:25:22

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En este extremo de las bases se considera a los reactivos de bioquímica como bienes similares para acreditar la experiencia del postor, al respecto, en aras de fomentar la mayor participación de postores, solicitamos ampliar los bienes similares a reactivos de bioquímica y/o inmunología.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE PRECISA QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES HEMOGLOBINA GLICOSILADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 23:28:59

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

3. Performance

"Hasta 2.0 minutos por muestra para el primer resultado y 60 segundos para los siguientes resultados". Solicitamos al comité considerar el primer reporte a los 2min y 40 segundos, ya que 40 segundos no harán la diferencia en el reporte de los resultados. Mantener su performance impide la participación de diferentes marcas presentes en el mercado y viola la ley de contrataciones con el estado en su artículo 2, libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE PRECISA QUE, LA ENTIDAD SOLICITA UN PERFORMANCE DE HASTA 2 MINUTOS POR MUESTRA PARA EL PRIMER RESULTADO Y 60 SEGUNDOS PARA LOS SIGUIENTES RESULTADOS. CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRABAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 23:28:59

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

4. Características

"Capacidad de carga de muestra: 85 muestras a más". Solicitamos al comité considerar que la capacidad del autocargadors sea como mínimo de mínimo 50 muestras. Tomando en cuenta el requerimiento anual de 6000 pruebas, es decir un promedio de 17 muestras por día, no justifica requerir un capacidad de 85 muestras a más. Mantener esta características impide la participación de diferentes marcas presentes en el mercado y viola la ley de contrataciones con el estado en su artículo 2, libertad de concurrencia, además de generar más gastos para la entidad por requerir un equipo de mayor performance.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 7.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE PRECISA QUE, LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO UN EQUIPO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 85 MUESTRAS A MÁS, CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - COMODATA - 12 MESES

Ruc/código : 20537139120

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:28:59

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

4. Características

"Capacidad de carga de muestra: 85 muestras a más". Solicitamos al comité considerar que la capacidad del autocargadors sea como mínimo de mínimo 50 muestras. Tomando en cuenta el requerimiento anual de 6000 pruebas, es decir un promedio de 17 muestras por día, no justifica requerir un capacidad de 85 muestras a más. Mantener esta características impide la participación de diferentes marcas presentes en el mercado y viola la ley de contrataciones con el estado en su artículo 2, libertad de concurrencia, además de generar más gastos para la entidad por requerir un equipo de mayor performance.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE PRECISA QUE LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO UN EQUIPO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 85 MUESTRAS A MÁS, CABE SEÑALAR QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA DEFINIR EL VALOR ESTIMADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA PLURALIDAD DE POSTORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.3 DEL ART. 32 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL REQUERIMIENTO HA SIDO ELABORADO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y EN ÁRAS DEL CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null